

*Acta de la 50ma Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

Acta N°	050º
Sesión Ordinaria N°	050º
Fecha	25.06.2019
Lugar	Sala Matías Manzanilla – Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Hora de inicio	10:00 a.m.
ASISTENTES	
Sector Estado	
MTPE	Augusto Eguiguren Praeli
CENSOPAS	Julio Castillo Fernández
ESSALUD	Alexis Roncal Ramírez
Sector trabajador	
CGTP	Domingo Cabrera Toro
CATP	Milagros Paz Zegarra
CTP	Hermenegilda Bueno Luna
Sector empleador	
CONFIEP	Angélica Risco Robalino
	José Eduardo Roca Serkovic
	Felipe Ruíz-Huidobro Giles
	Raúl Niño Coronado
AGENDA	
Informes:	
<ol style="list-style-type: none"> Informe sobre los actuados en la Comisión para hacer seguimiento y recomendaciones sobre el adecuado funcionamiento del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR, así como para la actualización del listado de actividades comprendidas en el Anexo 5 del Decreto Supremo N° 009-97-SA, a cargo del presidente de la Comisión. Informe sobre los actuados en la Comisión de cáncer profesional y agentes químicos en el lugar de trabajo, a cargo del presidente de la Comisión. Informe sobre el estado de la propuesta de reglamento de seguridad y salud en el trabajo para el sector construcción. Informe sobre el estado de la propuesta que modifica el reglamento de auditorías. 	
Orden del día:	
<ol style="list-style-type: none"> Aprobación del informe sobre la fiscalización laboral en el sector público. 	
DESARROLLO DE LA SESIÓN ORDINARIA	
Informes	
<ol style="list-style-type: none"> <u>Informe sobre los actuados en la Comisión para hacer seguimiento y recomendaciones sobre el adecuado funcionamiento del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR, así como para la actualización del listado de actividades comprendidas en el Anexo 5 del Decreto Supremo N° 009-97-SA, a cargo del presidente de la Comisión.</u> En la Sesión ordinaria N°43 del Conssat del 20 de setiembre de 2018, se aprobó la conformación de una Comisión para hacer seguimiento y recomendaciones sobre el adecuado funcionamiento del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR, así como para la actualización del listado de actividades comprendidas en el Anexo 5 del Decreto Supremo N° 009-97-SA. <p>Durante el último trimestre del año 2018, la Comisión orientó sus labores a la elaboración de su plan de trabajo para el 2019, el cual fue ratificado por el Pleno del Conssat en la sesión ordinaria N°47, del 22 de marzo de 2019. A partir de esa fecha, la Comisión ha sesionado para el cumplimiento de sus actividades.</p>	

*Acta de la 50ma Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

En tal sentido, de acuerdo a lo establecido como actividad en el Plan de Trabajo 2019 del Conssat: "Seguimiento y aprobación de los documentos presentados por la Comisión Permanente para hacer seguimiento y recomendaciones sobre el adecuado funcionamiento del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR, así como para la actualización del listado de actividades comprendidas en el Anexo 5 del Decreto Supremo N° 009-97-SA", se invitó al asesor Gustavo de Vinatea, presidente de la Comisión, para que informe al Pleno sobre los actuados.

El presidente de la Comisión señaló que en el presente año se han llevado a cabo 3 sesiones, contando con la nutrida participación de miembros e invitados. Además, informó que de acuerdo al Plan de trabajo 2019, aprobado el 11 de diciembre de 2018 por la Comisión y ratificado el 22 de marzo de 2019 en la Sesión N°47 del Conssat, se ha previsto solicitar el apoyo de la OIT para analizar la legislación comparada acerca de la cobertura del aseguramiento de riesgos laborales, con especial énfasis en Latinoamérica y para proponer los criterios y metodología para la ampliación del listado de actividades de alto riesgo.

No obstante, para la ejecución de la primera actividad también se tiene previsto contar con la participación de expertos académicos y profesionales que conocen la materia; y, en el caso de la segunda actividad se ha cursado una invitación a Dirección General de Salud Ambiental (Digesa) con la finalidad que participen en la próxima sesión de la Comisión y expongan sobre los criterios y la metodología utilizados en la propuesta de actualización del listado de actividades comprendidas en el Anexo 5 del Decreto Supremo N° 009-97-SA que han remitido a PCM.

Además, señaló que se conformó un Grupo de Trabajo para la elaboración de un informe sobre el estado actual de las bases de datos existentes en el país, sobre el aseguramiento de riesgos laborales; y, a partir de este documento los miembros de la comisión elaborarán propuestas de mejora.

Después de la intervención del presidente de la Comisión se otorgó un espacio para los comentarios y consultas de los consejeros y consejeras.

2. Informe sobre los actuados en la Comisión de cáncer profesional y agentes químicos en el lugar de trabajo, a cargo del presidente de la Comisión.

En la Sesión ordinaria N°43 del Conssat del 20 de setiembre de 2018, se aprobó la conformación de una Comisión de naturaleza permanente, que tiene por objeto realizar acciones orientadas a promover, coordinar y supervisar el cumplimiento del Convenio N°139 de la OIT, sobre el Cáncer Profesional; el Reglamento de Prevención y Control del Cáncer Profesional, aprobado por Decreto Supremo N°039-93-PCM; así como el Decreto Supremo N°015-2005-SA, Reglamento sobre valores límites permisibles para agentes químicos en el ambiente de trabajo; y proponer la mejora y/o adecuación de las normas que rigen la protección contra las sustancias químicas, agentes cancerígenos y/o cocarcinógenos en el lugar de trabajo.

Durante el último trimestre del año 2018, la Comisión orientó sus labores a la elaboración de su plan de trabajo para el 2019-2021, el cual fue ratificado por el Pleno del Conssat en la sesión ordinaria N°47, del 22 de marzo de 2019. A partir de esa fecha, la Comisión ha sesionado para el cumplimiento de sus actividades.

En tal sentido, de acuerdo a lo establecido como actividad en el Plan de Trabajo 2019 del Conssat: "Seguimiento y aprobación de los documentos presentados por la Comisión Permanente de cáncer profesional y agentes químicos en el lugar de trabajo", se invitó al asesor Víctor Zamora, presidente de la Comisión, para que informe al Pleno sobre los actuados.

El presidente de la Comisión señaló que en el presente año han sesionado en 3 oportunidades. Asimismo, informó que en cumplimiento del Plan de Trabajo 2019-2021, aprobado el 11 de diciembre de 2018 por la Comisión y ratificado el 22 de marzo de 2019 en la Sesión N°47 del Conssat, se encuentran en proceso de actualización el Decreto Supremo N° 039-93-PCM, Reglamento de Prevención y Control de Cáncer Profesional.

*Acta de la 50ma Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

Además, compartió que Minsa tiene en ejecución el proyecto CAREX, el cual está iniciando en el presente mes de junio; por su parte, la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo del MTPE, ha elaborado un módulo de sustancias cancerígenas, estando pendiente completar la actividad mediante la difusión y sensibilización de la jerarquía de controles en el uso de sustancias cancerígenas en el lugar de trabajo en las regiones; y, en el seno de la Comisión se ha conformado un grupo de trabajo, a fin de plantear temas de importancia para la difusión por el programa televisivo del MTPE.

Posteriormente a la presentación del presidente de la Comisión, se otorgó un espacio para los comentarios y consultas de los consejeros y consejeras

3. Informe sobre el estado de la propuesta de reglamento de seguridad y salud en el trabajo para el sector construcción.

Mediante Resolución Suprema N°023-2018-TR, se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para la elaboración del informe técnico que contenga el proyecto de reglamento de seguridad y salud en el trabajo para el sector construcción, cuya conformación contó con la participación de los/las representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, del Ministerio de Salud, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Seguro Social de Salud - ESSALUD; y, en calidad de invitados, de la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú y de la Cámara Peruana de la Construcción – CAPECO.

En enero de 2019, la referida Comisión Multisectorial remitió al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo el informe final que contiene el proyecto de reglamento de seguridad y salud en el trabajo para el sector construcción, que tiene como objeto establecer disposiciones mínimas para la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en el sector construcción, a nivel nacional.

Asimismo, con la finalidad de recibir las sugerencias, comentarios o recomendaciones que pudieran contribuir al mejoramiento del mencionado proyecto normativo; mediante Resolución Ministerial N°122-2019-TR, se dispuso la pre publicación del documento denominado “Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción”, en el portal institucional del Ministerio de Trabajo.

En tal sentido, habiendo vencido el plazo para realizar aportes, se invitó a la abogada Ana Luisa Velarde Araujo, Directora de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de que informe sobre el estado de la propuesta normativa.

Al respecto, la directora puntualizó que después de recoger los comentarios de la ciudadanía, el proyecto de reglamento no ha variado en cuanto a su contenido; asimismo, informó el estado actual de la propuesta, señalando que a la fecha se encuentra pendiente de ser derivado a Palacio de Gobierno para su suscripción correspondiente.

4. Informe sobre el estado de la propuesta que modifica el reglamento de auditorías.

En la sesión ordinaria N°48 se informó que el proyecto de decreto supremo que modifica el reglamento de auditorías debe pasar previamente por un análisis de calidad regulatoria (ACR) en la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) porque contiene un procedimiento administrativo que consiste en la autorización de los auditores, tanto de personas naturales como jurídicas.

En ese marco, también se informó que la habilitación del AuditaSST está sujeta a que se tenga el marco legal aprobado. Por lo tanto, se invitó a la Directora de Seguridad y Salud en el Trabajo para que informe sobre el estado de la propuesta normativa.

*Acta de la 50ma Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

Al respecto, la directora presentó una línea de tiempo sobre lo actuado e informó que desde el mes de junio la propuesta se encuentra en Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para las coordinaciones con la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de que a través de la Secretaría de Gestión Pública se realice el análisis de calidad regulatoria de la propuesta normativa.

Acuerdos / Compromisos(s)

--

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del informe sobre la fiscalización laboral en el sector público.

En la sesión ordinaria N°47, se presentó el informe sobre la fiscalización laboral en el sector público, elaborado por el Grupo de Trabajo constituido por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral- Sunafil, la Autoridad Nacional del Servicio Civil- Servir, la Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo- DGPIT, la Oficina General de Asesoría Jurídica- OGAI, la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo- DGDFSST y Gabinete de Asesores del MTPE.

Sin embargo, al no conseguir acuerdo para la aprobación del informe en las sucesivas sesiones, se puso en consideración de los coordinadores ejecutivos someter nuevamente el informe a aprobación del Pleno en la presente sesión; por lo que, habiéndose consensuado la agenda, se presentó como orden del día.

Al respecto, el secretario técnico señaló que el informe recoge el marco normativo sobre la fiscalización en materia de seguridad y salud en el trabajo para el sector público. Es decir, que no es una puerta cerrada, si no que a partir de la exposición del estado de la situación actual se pueden ver oportunidades de mejora, ya sea articulando con Servir o buscando una modificación normativa.

Por su parte, el representante de la CGTP manifestó que Servir no es un órgano fiscalizador; por ello, en su oportunidad, se solicitó que a través de asesoría jurídica se busque cómo modificar las normas que limitan el ejercicio de la fiscalización laboral en el sector público a cargo de Sunafil.

A continuación, tomó el uso de la palabra la abogada Ana Luisa Velarde, presidenta del Grupo de trabajo que elaboró el informe sobre la fiscalización laboral en el sector público, quien señaló que para elaborar la base legal se han revisado los distintos cuerpos normativos relacionados a la materia y se han determinado las competencias de cada entidad desde el punto de vista legal; asimismo, señaló que actualmente Servir recibe denuncias y hace seguimiento de las mismas, además a través de las oficinas de control interno ejerce presión para garantizar el cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Así mismo, hizo uso de la palabra la representante de la CATP, quien señaló que el informe se basa únicamente en la Ley General de Inspección del Trabajo y mencionó que existen normas internacionales que respaldan la inspección a cargo de Sunafil, como la Decisión 584. Finalmente, la consejera señaló que el informe no tiene ninguna recomendación sobre el cumplimiento de la Ley en el sector público.

En la misma línea, la representante de la CTP señaló que, en algunas instituciones públicas a veces coinciden trabajadores del régimen público y privado; ante ello, el grupo de trabajo debería dar una propuesta de solución.

El viceministro de trabajo, propuso aprobar el informe del Grupo de trabajo que versa únicamente sobre el marco legal de la fiscalización en materia de seguridad y salud en el trabajo, conforme al encargo que se les dio; y, a su vez, conformar una comisión para elaborar una propuesta de modificación normativa.

Para puntualizar, el secretario técnico señaló que los miembros del grupo de trabajo no pueden interpretar más allá del informe legal que se les encomendó; sin embargo, como Conssat se puede trabajar en una propuesta para mejorar la fiscalización en el sector público.

*Acta de la 50ma Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

Sobre ello, la representante del sector empleador recordó que en la sesión N°45 del Conssat se aprobó la creación de un grupo de trabajo para analizar la competencia de Servir sobre la fiscalización en seguridad y salud en el trabajo, y es lo que estrictamente abarca el informe; sin embargo, considera que es preocupante la situación del sector público. En tal sentido, se encuentra de acuerdo en conformar una comisión de trabajo que recoja propuestas para la fiscalización efectiva en el sector público, con plazos determinados.

En tal sentido, se aprobó por consenso el informe sobre la fiscalización laboral en seguridad y salud en el trabajo para el sector público, y se acordó la creación de una comisión que recoja propuestas de mejora. Para ello, la secretaría técnica presentará una propuesta que será sometida a aprobación del Pleno en la siguiente sesión.



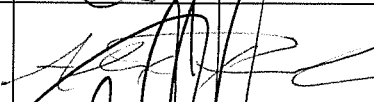
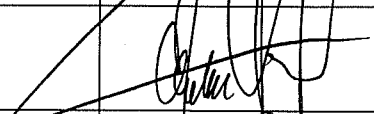
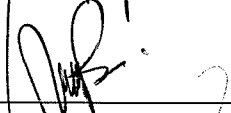
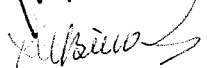
Al finalizar la sesión, la consejera de la Confederación de Trabajadores del Perú (CTP) solicitó la relación de los consejeros regionales actualizada y de los miembros integrantes de las comisiones del Conssat. Asimismo, el representante de la CGTP señaló que existe una problemática en regiones debido a que en los consejos regionales de seguridad y salud en el trabajo no se alcanza el quórum para sesionar.

Ante ello, la secretaría técnica se comprometió a atender el pedido de la CTP y evaluar una alternativa de solución para la problemática expuesta por el consejero de la CGTP.

Acuerdos (s):

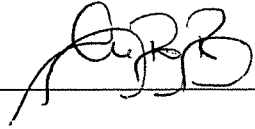

- Se aprobó por consenso el informe sobre la fiscalización laboral en materia de seguridad y salud en el trabajo para el sector público.
- La secretaría técnica elaborará una propuesta para la conformación de una comisión encargada de recoger propuestas de mejora para la fiscalización en materia de seguridad y salud en el trabajo para el sector público.
- La secretaría técnica remitirá mediante correo electrónico la relación de los consejeros regionales actualizada y de los miembros integrantes de las comisiones del Conssat.

Siendo las 12:00 p.m. horas, se da por concluida la sesión, y en señal de conformidad con los acuerdos adoptados, se suscribe la presente Acta, en la ciudad de Lima, a los 25 días del mes de junio de 2019.

ENTIDAD	T/A	NOMBRE DEL CONSEJERO	FIRMA DEL CONSEJERO
MTPE	A	AUGUSTO EGUIGUREN PRAELI	
CENSOPAS	T	JULIO CASTILLO FERNÁNDEZ	
ESSALUD	A	ALEXIS RONCAL RAMÍREZ	
CGTP	T	DOMINGO CABRERA TORO	
CATP	T	MILAGROS PAZ ZEGARRA	
CTP	T	HERMENEGILDA BUENO LUNA	

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

Acta de la 50ma Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONFIEP	A	ANGÉLICA RISCO ROBALINO	
	T	JOSÉ EDUARDO ROCA SERKOVIC	
	T	FELIPE RUÍZ-HUIDOBRO GILES	
	T	RAÚL NIÑO CORONADO	
SECRETARÍA TÉCNICA		SERGIO QUIÑONES INFANTE	